



AJDIP/299-2023

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
57-2023	05/12/2023	AJ / DOPA / DEPA	DE INMEDIATO

CONSIDERANDO

- 1-Que en el seno de la Junta Directiva se discute sobre el acceso a la pesca de carnada viva en el Golfo de Nicoya, para lo cual se analiza el Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/072-2020.
- 2-Que en la discusión del tema de referencia se resalta la necesidad de remitir el Acuerdo citado a la Asesoría Jurídica Institucional, así como al Departamento de Extensión Pesquera y Acuícola y la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, con el fin de que se realice el análisis legal y técnico del Acuerdo AJDIP/072-2020 y se presente en el seno de la Junta Directiva una propuesta de reforma del Acuerdo de referencia.
- 3-Que además se propone comunicar a todas las Asociaciones legalmente establecidas pertenecientes al Golfo de Nicoya, que cuenten con asociados con licencias de pesca al día, sobre el establecimiento de un periodo máximo al 30 de marzo del 2024, para que se presente solicitud al INCOPESCA, con el fin de solicitar acceso a la cuota de pesca de carnada viva, de acuerdo con lo indicado en el AJDIP/072-2020.
- 4-Que asimismo, se solicita al señor Edwin Cantillo Espinoza, se pueda coordinar reunión entre el Servicio Nacional de Guardacostas, la Asesoría Jurídica del INCOPESCA y la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, con el fin de que dicho tema pueda ser abordado interinstitucionalmente.
- 5-Que luego de analizado el tema expuesto, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

ACUERDA

- 1-Trasladar el Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/072-2020 a la Asesoría Jurídica Institucional, así como al Departamento de Extensión Pesquera y Acuícola y la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, con el fin de que se realice el análisis legal y técnico del Acuerdo y se presente en el seno de la Junta Directiva una propuesta de reforma del Acuerdo de referencia.
- 2-Se comisiona al Departamento de Extensión Pesquera y Acuícola con el fin de que se proceda a comunicar a todas las Asociaciones legalmente establecidas pertenecientes al Golfo de Nicoya, que cuenten con asociados con licencias de pesca al día, sobre el establecimiento de un periodo máximo al 30 de marzo del 2024, para que se presente solicitud al INCOPESCA, con el fin de solicitar acceso a la cuota de pesca de carnada viva, de acuerdo con lo indicado en el AJDIP/072-2020.
- 3- Se solicita al señor Edwin Cantillo Espinoza, se pueda coordinar reunión entre el Servicio Nacional de Guardacostas, la Asesoría Jurídica del INCOPESCA y la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, con el fin de que dicho tema pueda ser abordado interinstitucionalmente.
- 4-Acuerdo Firme.



Lic. Christian Miranda Vega
Secretaría Técnica Junta Directiva
INCOPESCA



**INSTITUTO COSTARRICENSE
PESCA Y ACUICULTURA**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

AJDIP/299-2023

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECA

Desarrollo y conservación en equilibrio

Teléfono 2630-0600 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

Telefax: 2630-0629, San José, Costa Rica

cmiranda@incopesca.go.cr